

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL (CUNDINAMARCA)

E. S. D

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: ECOMADERAS EL PORVENIR SAS
WILLIAM ERNESTOS PEDRAZA RODRIGUEZ
RADICADO: 2020-00152
REFERENCIA: CONTESTACION DE DEMANDA

EDGAR ANDRES VELASQUEZ BARRAGAN, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de **WILLIAM ERNESTO PEDRAZA RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.951.450 expedida en Bogotá, quien obra en calidad de Representante Legal de la sociedad **ECOMADERAS EL PORVENIR S.A.S**, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal que adjunto y **WILLIAM ERNESTO PEDRAZA RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.951.450 expedida en Bogotá, procedo a contestar dentro del término de traslado la demanda de la referencia, en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS

HECHO PRIMERO: No me consta, dicha gestión corresponde a la operación interna de Bancolombia.

PAGARE DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2019 No. 2210091889:

HECHO PRIMERO: No es posible contestar, debido que dentro del cuerpo de la demanda no está registrado este hecho.

HECHO SEGUNDO: Es cierto.

HECHO TERCERO: Es cierto.

HECHO CUARTO: Es parcialmente, debido dicha cesación de pago fue puesta en conocimiento a Bancolombia, como es de conocimiento público la situación de emergencia sanitaria decretada por gobierno nacional como consecuencia de la pandemia del virus COVID19, me fue imposible continuar con la actividad comercial normal desempeña de la sociedad representada y en consecuencia afectado gravemente mi situación financiera personal.

HECHO QUINTA: No me consta.

PAGARE DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2019 No. 2210091889:

HECHO PRIMERO: Es cierto.

HECHO SEGUNDO: Es cierto.

HECHO TERCERO: Es parcialmente, debido dicha cesación de pago fue puesta en conocimiento a Bancolombia, como es de conocimiento público la situación de emergencia sanitaria decretada por gobierno nacional como consecuencia de la pandemia del virus COVID19, me fue imposible continuar con la actividad comercial normal desempeña de la sociedad representada y en consecuencia afectado gravemente mi situación financiera personal.

HECHO CUARTO: No me consta.

HECHO QUINTA: No me consta.

HECHO SEXTA: No me consta

HECHO SEPTIMA: Es cierto

HECHO OCTAVA: No me consta, esto le determinara el juez

HECHO NOVENA: No es cierto. Conforme a lo contestado en el hecho tercero. Siempre mi intención de fue de pago, sin embargo, por la crisis actual me fue imposible, como se puede demostrar en mi comportamiento de pago antes de la pandemia.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones consignadas en el escrito de demanda, por no encontrar respaldo en la realidad de los hechos.

EXCEPCIONES PREVIAS

- **INCAPACIDAD O INDEBIDA REPRESENTACIÓN DEL DEMANDANTE O DEL DEMANDADO**

Dentro del traslado la demanda no se aporó poder a favor del apoderado judicial del Bancolombia.

- **EXCEPCIÓN DE PAGO PARCIAL FRENTE AL TÍTULO VALOR.**

Conforme se nombre dentro del escrito de la demanda me fue otorgado dos créditos pagaderos cada uno de ellos en **TREINTA Y SEIS (36)** instalamento, se realizaron pagos debidamente aplicados a los créditos.

ANEXOS

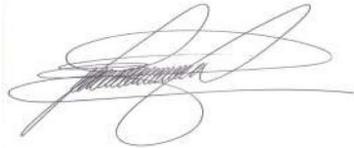
Adjunto los siguientes documentos:

1. Poder para actuar en el proceso
2. Certificado de existencia y presentación legal de ECOMADERA EL PORVENIR.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante WILLIAM ERNESTO PEDRAZA RODRIGUEZ y ECOMADERAS EL PORVENIR SAS, en la Carrera 3 No. 8 21 Guasca – Cundinamarca. Correo electrónico willerped@gmail.com

El suscrito, las recibiré en dirección Calle 5ª No. 71g 30 Torre 2 Apto 507, en la ciudad de Bogotá – Email asesoriasjuridicas.av@gmail.com.



EDGAR ANDRES VELASQUEZ BARRAGAN
C.C.No. 1,032,415,058 de Bogotá.
T.P. No. 222.112 del C.S. de la J.

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GUASCA CUNDINAMARCA
E. S. D.

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ECOMADERAS EL PORVENIR SAS y
WILLIAM ERNESTO PEDRAZA RODRIGUEZ
RADICADO: 2020-00152
ASUNTO: PODER

WILLIAM ERNESTO PEDRAZA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.951.450 expedida en Bogotá, quien obra en calidad de Representante Legal de la sociedad **ECOMADERAS EL PORVENIR S.A.S**, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal que adjunto y **WILLIAM ERNESTO PEDRAZA RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.951.450 expedida en Bogotá, actuando en nombre propio; manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente al Dr. **EDGAR ANDRÉS VELÁSQUEZ BARRAGÁN**, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.032.415.058 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 222.112 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de la compañía por mi representada y en nombre propio, en los términos expresados, se notifique, conteste demanda, tramite y lleve hasta su terminación un proceso **EJECUTIVO** de mínima cuantía en contra mía que cursa en este despacho.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, presentar recursos transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

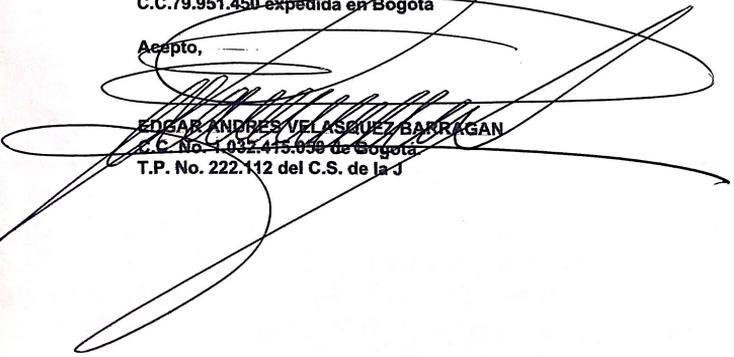
Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.
Del señor juez

Atentamente,


WILLIAM ERNESTO PEDRAZA RODRIGUEZ
C.C. 79.951.450 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
ECOMADERAS EL PORVENIR/S.A.S.
NIT. 901.160.472-7


WILLIAM ERNESTO PEDRAZA RODRIGUEZ
C.C.79.951.450 expedida en Bogota

Acepto,


EDGAR ANDRÉS VELÁSQUEZ BARRAGÁN
C.C. No. 1.032.415.058 de Bogotá
T.P. No. 222.112 del C.S. de la J



NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GUATAVITA
CUNDINAMARCA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

Ante **PEDRO VÁSQUEZ ACOSTA** NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE GUATAVITA Compareció:

PEDRAZA RODRIGUEZ WILLIAM ERNESTO

Quien exhibió la **C.C. 79951450** declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



Cod. 81113



0277-764828

Firma Autógrafa del Declarante
 Guatavita Cund. 2021-08-05 16:38:47

PEDRO VÁSQUEZ ACOSTA
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE GUATAVITA



NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GUATAVITA
CUNDINAMARCA
COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

Ante **PEDRO VÁSQUEZ ACOSTA** NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE GUATAVITA compareció el

VELASQUEZ BARRAGAN EDGAR ANDRES

Quien exhibió la **C.C. 1032416068** y T.P. 222312 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que acepta el contenido del mismo. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



Cod. 81114



0277-904611

Firma Declarante
 Guatavita Cund. 2021-08-05 16:41:54

PEDRO VÁSQUEZ ACOSTA
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE GUATAVITA



WILLIAM ERNESTO PEDRAZA RODRIGUEZ
 C.C. 79951450 expedido en Bogotá
 RECONOCIMIENTO DEL
 FIRMADO POR PEDRAZA RODRIGUEZ
 W.T. 80176412

WILLIAM ERNESTO PEDRAZA RODRIGUEZ
 C.C. 79951450 expedido en Bogotá

Acepto:

WILLIAM ERNESTO PEDRAZA RODRIGUEZ
 C.C. 79951450 expedido en Bogotá
 W.T. 80176412

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21184553146DE

5 DE AGOSTO DE 2021 HORA 16:13:23

AB21184553 PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE
RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN
A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL
FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2020

=====

CERTIFICA:

NOMBRE : ECOMADERAS EL PORVENIR SAS
N.I.T. : 901.160.472-7 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : GUASCA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02926989 DEL 1 DE MARZO DE 2018

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE JULIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 244,556,617

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 3 NO. 8 21
MUNICIPIO : GUASCA (CUNDINAMARCA)
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : WILLERPED@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 3 NO. 8 21
MUNICIPIO : GUASCA (CUNDINAMARCA)
EMAIL COMERCIAL : WILLERPED@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 1 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 1 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02307777 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ECOMADERAS EL PORVENIR SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.
2 2018/04/10 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2018/04/11 02320700

CERTIFICA:

DURACION: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACION ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL ES LA SILVICULTURA Y EXTRACCION DE MADERA, EXTRACCION DE MADERA, ACERRADO ACEPTADO E IMPREGNACION DE MADERA, FABRICACION DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO, FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS DE MADERA DE CARPINTERIA Y EBANISTERIA PARA LA CONSTRUCCION Y FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1630 (FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS DE MADERA, DE CARPINTERIA Y EBANISTERIA PARA LA CONSTRUCCION)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$90,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 90,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$90,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 90,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$90,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 90,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA, CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN SI TENDRA SUPLENTE DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 1 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 1 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02307777 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21184553146DE

5 DE AGOSTO DE 2021

HORA 16:13:23

AB21184553

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

PEDRAZA RODRIGUEZ WILLIAM ERNESTO

C.C. 00000079951450

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. PORTO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN, NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL EN SU AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$322,702,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 1630

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

